



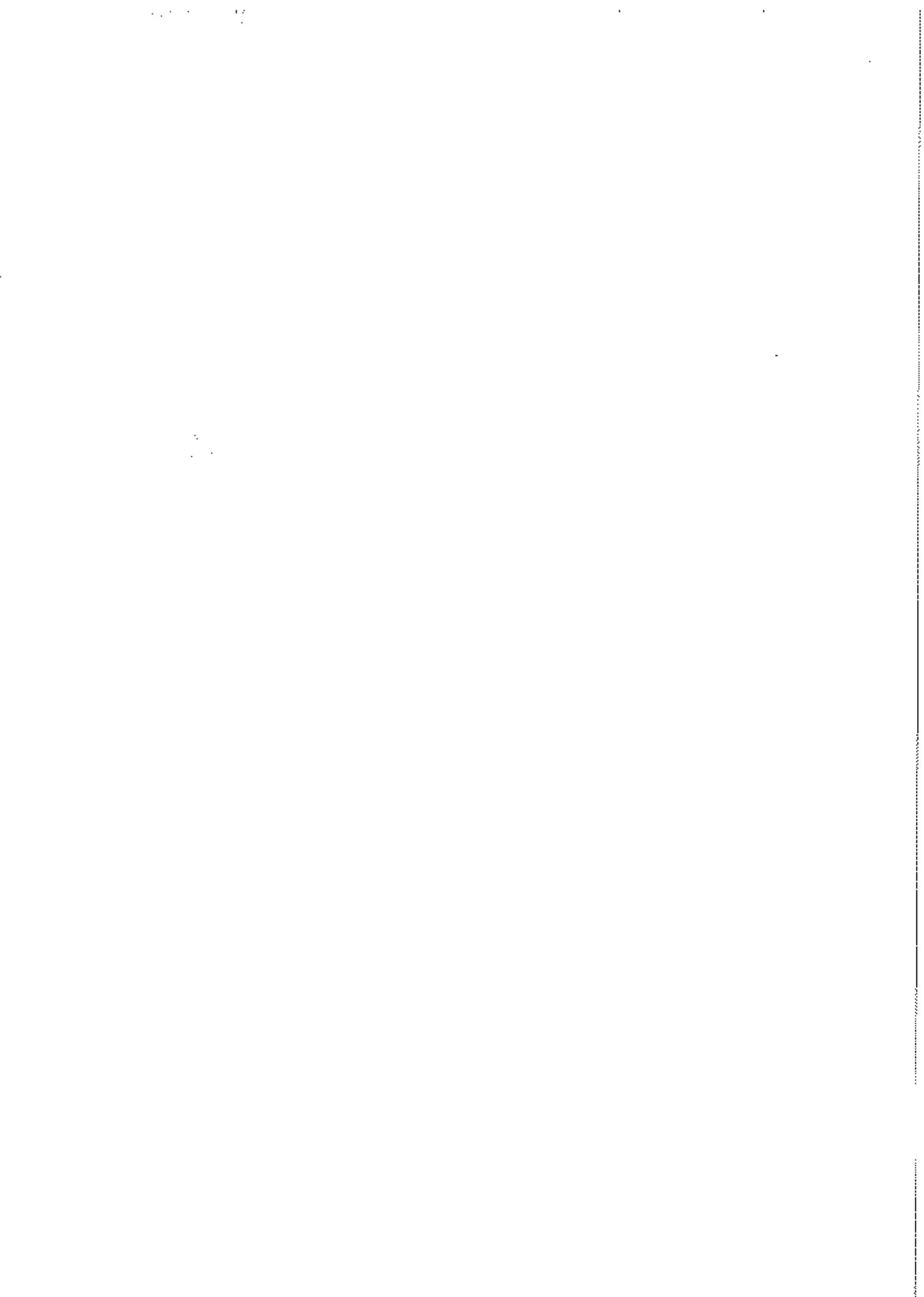
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario 15

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
QUITO - ECUADOR

COPIA:

PRIMERA





Factura: 001-002-000065156



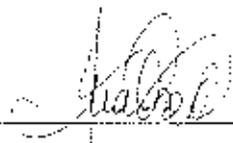
20201701015P02182



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20201701015P02102						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792765323001	ECUATORIANA	CEDENTE	JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIROZ VARGAS LEONARDO ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1/13504452	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	AMAGUIMBA SUAREZ RENAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722103510	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ECHEVERRIA CARRASCO ANA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715821516	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MURILLO CALDERON ALEXANDRA CATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802956381	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ESPIN JACOME EDWIN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330361	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	360.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701015P02182
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:50)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ...rio

[Handwritten signature]

2
3 2020-17-01-015-P02182

4 FACTURA No. 001-002-000065156

5
6
7
8
9
10
11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
12 **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**

13 **QUE OTORGA**

14 **DR. JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA, EN CALIDAD DE**
15 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRUPOPAZMIÑO**
16 **CIA. LTDA.**

17 **A FAVOR DE**

18 **LEONARDO ANDRÉS QUIROZ VARGAS**
19 **RENÁN ALBERTO AMAGUIMBA SUÁREZ**
20 **ANA BELÉN ECHEVERRÍA CARRASCO**
21 **ALEXANDRA CATHERINE MURILLO CALDERON**

22 **CUANTÍA: USD \$ 360,00**

23 **DI: 4 COPIAS**

24 **J.R.**

25 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la**
26 **República del Ecuador hoy día, JUEVES DIEZ DE**
27 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mi**
28 **Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo**

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 Quinto del cantón Quito comparecen con plena
2 capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de
3 la presente escritura pública, por una parte en calidad
4 de **CEDENTE** la compañía **GRUPOPAZMIÑO CIA.**
5 **LTDA.**, con RUC UNO SIETE NUEVE DOS SIETE SEIS
6 CINCO TRES DOS TRES CERO CERO UNO
7 (1792765323001) debidamente representada por su
8 **Gerente General** señor Doctor **JUAN GABRIEL**
9 **PAZMIÑO ZAMORA**, portador de la cédula de
10 ciudadanía número UNO OCHO CERO CERO DOS
11 NUEVE OCHO SIETE NUEVE CUATRO SIETE
12 (1802989747) conforme consta del nombramiento que
13 se agrega como habilitante, domiciliado en el Edificio
14 Tennis Nueva Vista, Chaupicruz, Rafael Almeida N42 y
15 Mariano Echeverría, del Cantón Quito, Provincia de
16 Pichincha, de tránsito por esta ciudad de Quito,
17 teléfono celular: CERO NUEVE OCHO CUATRO SEIS
18 OCHO CERO DOS OCHO NUEVE (0984680289), correo
19 electrónico gerencia@grupopazmino.com; y por otra
20 parte en calidad de **CESIONARIOS: LEONARDO**
21 **ANDRES QUIROZ VARGAS**, portador de la cédula de
22 ciudadanía número UNO SIETE UNO TRES CINCO
23 CERO CUATRO CUATRO CINCO DOS (1713504452),
24 soltero, domiciliado en la calle El Arenal y Geovanny
25 Calles Conjunto: Casales Buenaventura Etapa III Casa
26 71 Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de
27 Pichincha, teléfono convencional TRES OCHO UNO
28 UNO SEIS CERO DOS (3811602) correo electrónico:



1 leoandres1987@hotmail.com **RENÁN ALBERTO**
2 **AMAGUIMBA SUÁREZ**, portador de la cédula de
3 ciudadanía número UNO SIETE DOS DOS UNO CERO
4 TRES CINCO UNO CERO (1722103510) soltero,
5 domiciliado en Avenida Doce de Octubre y Cordero
6 esquina, N24-521, Parroquia La Mariscal, Cantón Quito,
7 teléfono celular: CERO NUEVE NUEVE DOS SEIS SEIS
8 OCHO NUEVE SIETE OCHO (0992668978) correo
9 electrónico: rennan001@hotmail.com **ANA BELÉN**
10 **ECHEVERRÍA CARRASCO** portadora de la cédula de
11 ciudadanía número: UNO SIETE UNO CINCO OCHO
12 DOS UNO CINCO UNO SEIS (1715821516), casada,
13 domiciliada en Calle S1C y Francisco Gonzales Suárez,
14 Conjunto Residencial La Viña, Casa 1, Parroquia
15 Alangasi, Cantón Quito, teléfono celular: CERO NUEVE
16 OCHO DOS CINCO SEIS NUEVE CUATRO UNO UNO
17 (0982569411) correo electrónico:
18 belen.echeverriac15@gmail.com **ALEXANDRA**
19 **CATHERINE MURILLO CALDERÓN** portadora de la
20 cédula de ciudadanía número UNO OCHO CERO DOS
21 NUEVE CINCO SEIS TRES OCHO UNO (1802956381)
22 casada, domiciliada en la Avenida Albert Einstein,
23 Barrio San Vicente, Parroquia Pishilata, Sur oeste de la
24 ciudad de Ambato, teléfono celular: CERO NUEVE
25 OCHO CUATRO CERO OCHO CERO CERO OCHO DOS
26 (0984080082) correo electrónico:
27 alexandracatherinem@yahoo.com **EDWIN SANTIAGO**
28 **ESPIN JÁCOME** portadora de la cédula de ciudadanía

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 número UNO OCHO CERO CUATRO TRES TRES CERO
2 TRES SEIS UNO (1804330361) casado, domiciliado en
3 la Calle Oscar Efren Reyes y César Villacres, Ciudadela
4 *Miñarica 2, Cantón Ambato, teléfono celular: CERO*
5 *NUEVE OCHO CUATRO CERO SIETE NUEVE TRES*
6 *SEIS SEIS (0984079366) correo electrónico:*
7 *edwin espin91@yahoo.com* Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
9 profesión Odontólogos, hábiles en derecho para
10 contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en
11 virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los
15 comparecientes por mí el Notario de los efectos y
16 resultados de esta escritura, así como examinado que
17 fue en forma aislada y separada de que comparece
18 al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción,
20 me pide que eleve a escritura pública la siguiente
21 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
22 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
23 de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
25 Comparecen a la celebración del presente contrato, por
26 una parte en calidad de **CEDENTE** la compañía
27 **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, con RUC UNO SIETE
28 **NUEVE DOS SIETE SEIS CINCO TRES DOS TRES**



1 CERO CERO UNO (1792765323001) debidamente
2 representada por su **Gerente General** señor **Doctor**
3 **JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA**, portador de la
4 cédula de ciudadanía número UNO OCHO CERO CERO
5 DOS NUEVE OCHO SIETE NUEVE CUATRO SIETE
6 (18002987947) conforme consta del nombramiento que
7 se agrega como habilitante, domiciliado en el Edificio
8 **Tenis Nueva Vista**, Chaupicruz, Rafael Almeida N42 y
9 **Mariano Echeverria**, del Cantón Quito, Provincia de
10 **Pichincha**, de tránsito por esta ciudad de Quito,
11 teléfono celular: CERO NUEVE OCHO CUATRO SEIS
12 OCHO CERO DOS OCHO NUEVE (0984680289), correo
13 electrónico gerencia@grupopazmino.com; y por otra
14 parte en calidad de **CESIONARIOS: LEONARDO**
15 **ANDRES QUIROZ VARGAS**, portador de la cédula de
16 ciudadanía número UNO SIETE UNO TRES CINCO
17 CERO CUATRO CUATRO CINCO DOS (1713504452),
18 soltero, domiciliado en la calle **El Arenal** y **Geovanny**
19 **Calles Conjunto: Casales Buenaventura Etapa III Casa**
20 **71 Parroquia Calderón**, Cantón Quito, Provincia de
21 **Pichincha**, teléfono convencional **TRES OCHO UNO**
22 **UNO SEIS CERO DOS** (3811602) correo electrónico:
23 leoandres1987@hotmail.com **RENÁN ALBERTO**
24 **AMAGUIMBA SUÁREZ**, portador de la cédula de
25 ciudadanía número UNO SIETE DOS DOS UNO CERO
26 **TRES CINCO UNO CERO** (1722103510) soltero,
27 domiciliado en **Avenida Doce de Octubre** y **Cordero**
28 **esquina, N24-521, Parroquia La Mariscal**, Cantón Quito,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 teléfono celular: CERO NUEVE NUEVE DOS SEIS SEIS
2 OCHO NUEVE SIETE OCHO (0992668978) correo
3 electrónico: rennan001@hotmail.com ANA BELÉN
4 ECHEVERRÍA CARRASCO portadora de la cédula de
5 ciudadanía número: UNO SIETE UNO CINCO OCHO
6 DOS UNO CINCO UNO SEIS (1715821516), casada,
7 domiciliada en Calle S1C y Francisco Gonzales Suárez,
8 Conjunto Residencial La Viña, Casa 1, Parroquia
9 Alangasí, Cantón Quito, teléfono celular: CERO NUEVE
10 OCHO DOS CINCO SEIS NUEVE CUATRO UNO UNO
11 (0982569411) correo electrónico:
12 belen.echeverriac15@gmail.com ALEXANDRA
13 CATHERINE MURILLO CALDERÓN portadora de la
14 cédula de ciudadanía número UNO OCHO CERO DOS
15 NUEVE CINCO SEIS TRES OCHO UNO (1802956381)
16 casada, domiciliada en la Avenida Albert Einstein,
17 Barrio San Vicente, Parroquia Pishilata, Sur oeste de la
18 ciudad de Ambato, teléfono celular: CERO NUEVE
19 OCHO CUATRO CERO OCHO CERO CERO OCHO DOS
20 (0984080082) correo electrónico:
21 alexandracatherinem@yahoo.com EDWIN SANTIAGO
22 ESPIN JÁCOME portadora de la cédula de ciudadanía
23 número UNO OCHO CERO CUATRO TRES TRES CERO
24 TRES SEIS UNO (1804330361) casado, domiciliado en
25 la Calle Oscar Efrén Reyes y César Villacres, Ciudadela
26 Miñarica 2, Cantón Ambato, teléfono celular: CERO
27 NUEVE OCHO CUATRO CERO SIETE NUEVE TRES
28 SEIS SEIS (0984079366) correo electrónico:



1 edwin espin91@yahoo.com Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
3 profesión Odontólogos, hábiles en derecho para
4 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
5 **UNO)** La compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., se
6 constituyó por escritura pública otorgada el nueve de
7 mayo de dos mil diecinueve en la Notaría Décima Quinta
8 del Cantón Quito, a cargo del Doctor Juan Carlos
9 Morales Lasso e inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Quito el cuatro de junio de dos mil diecinueve.
11 **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios de la Compañía "GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA."
13 celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veinte
14 autorizó por unanimidad al Gerente General de
15 GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., para que ceda
16 TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales,
17 iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los
18 Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas en
19 su totalidad que posee en el capital social de la
20 compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor de los
21 señores Leonardo, Andrés Quiroz Vargas; Renán
22 Alberto Amaguimba Suárez; Ana Belén Echeverría
23 Carrasco; Alexandra Katherine Murillo Calderón y Edwin
24 Santiago Espin Jácome. **TRES)** La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
26 "ORTHOADVANCE CIA. LTDA." celebrada el
27 veintisiete de agosto de dos mil veinte autorizó por
28 unanimidad a la socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.,

1 que ceda TRESCIENTAS SESENTA participaciones
2 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un
3 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una
4 pagadas en su totalidad que posee en el capital social
5 de la compañía **ORTHOADVANCE CIA. LTDA.**, a favor
6 de los señores Leonardo, Andrés Quiroz Vargas; Renán
7 Alberto Amaguimba Suárez; Ana Belén Echeverría
8 Carrasco; Alexandra Katherine Murillo Calderón y Edwin
9 Santiago Espin Jácome, de acuerdo con el detalle que
10 se indica en las cláusulas siguientes.- **TERCERA:**
11 **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con estos
12 antecedentes la socia **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**,
13 debidamente representada por su Gerente General
14 señor Doctor **JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA** en la
15 calidad invocada, debidamente autorizada por
16 unanimidad por la Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Socios de la compañía **ORTHOADVANCE**
18 **CIA. LTDA.**, declara lo siguiente: a) Que la socia
19 **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, cede SESENTA (60)
20 participaciones sociales iguales acumulativas e
21 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
22 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una,
23 pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la
24 compañía **ORTHOADVANCE CIA. LTDA.**, a favor del
25 señor **LEONARDO ANDRÉS QUIROZ VARGAS.**- b) Que
26 la socia **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, cede SESENTA
27 (60) participaciones sociales iguales acumulativas e
28 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los



1 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una,
2 pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la
3 compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor del
4 señor RENÁN ALBERTO AMAGUIMBA SUÁREZ y su
5 inclusión como nuevo socio de la compañía.- c) Que la
6 socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., cede SESENTA
7 (60) participaciones sociales iguales acumulativas e
8 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
9 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una,
10 pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la
11 compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor de la
12 señora ANA BELÉN ECHEVERRÍA CARRASCO y su
13 inclusión como nuevo socio de la compañía. d) Que la
14 socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., cede OCHENTA
15 (80) participaciones sociales iguales acumulativas e
16 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
17 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una,
18 pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la
19 compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor de la
20 señora ALEXANDRA KATHERINE MURILLO CALDERÓN
21 y su inclusión como nuevo socio de la compañía. e)
22 Que la socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., cede CIEN
23 (100) participaciones sociales iguales acumulativas e
24 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
25 Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), cada una,
26 pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la
27 compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor del
28 señor EDWIN SANTIAGO ESPIN JÁCOME y su

1 inclusión como nuevo socio de la compañía. f) Las
2 indicadas cesiones comprenden la totalidad de los
3 derechos del CEDENTE sobre las participaciones
4 cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden
5 corresponder a sus respectivas participaciones, por
6 reservas, en especial reservas de capital, aportes para
7 futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la
8 misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al
9 enajenar las participaciones lo hace con todos los
10 derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno
11 de ellos para sí, en la misma proporción que representa
12 las participaciones que se cede en el Capital Social de
13 la Compañía.- g) El tipo de inversión es nacional.-
14 **CUARTA: PRECIO.-** a) El precio que de común acuerdo
15 han pactado entre la CEDENTE GRUPOPAZMIÑO CIA.
16 LTDA., y el CESIONARIO LEONARDO ANDRES
17 QUIROZ VARGAS por las participaciones sociales
18 materia de ésta cesión asciende a la suma de
19 SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA (USD \$ 60,00); b) El precio que de común
21 acuerdo han pactado entre la CEDENTE
22 GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., y el CESIONARIO
23 RENÁN ALBERTO AMAGUIMBA SUÁREZ por las
24 participaciones sociales materia de ésta cesión
25 asciende a la suma de SESENTA DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60,00); c) El
27 precio que de común acuerdo han pactado entre la
28 CEDENTE GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., y la



1 CESIONARIA ANA BELÉN ECHEVERRÍA CARRASCO
2 por las participaciones sociales materia de ésta cesión
3 asciende a la suma de SESENTA DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 60,00); d) El
5 precio que de común acuerdo han pactado entre la
6 CEDENTE GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., y la
7 CESIONARIA ALEXANDRA KATHERINE MURILLO
8 CALDERÓN por las participaciones sociales materia de
9 ésta cesión asciende a la suma de OCHENTA
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (USD \$ 80,00) e) El precio que de común acuerdo han
12 pactado entre la CEDENTE GRUPOPAZMIÑO CIA.
13 LTDA., y el CESIONARIO EDWIN SANTIAGO ESPIN
14 JÁCOME por las participaciones sociales materia de
15 ésta cesión asciende a la suma de CIEN DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00).
17 **QUINTA.- CUANTIA.-** El valor total de la cuantía de la
18 presente escritura es TRESCIENTOS SESENTA
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD \$ 360,00).- **SEXTA: ACEPTACION.-** La CEDENTE
21 y el CESIONARIO declaran que aceptan la presente
22 cesión de participaciones sociales que por este
23 instrumento se realiza, por corresponder a sus
24 respectivos intereses.- **SEPTIMA: RAZON E**
25 **INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este
26 documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
27 se sentará razón al margen de la matriz de la escritura
28 de constitución.- Usted señor Notario agregue las

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 demás cláusulas de estilo. Firmado) Patricio
2 Sanguña Izurieta con matrícula número diecisiete -
3 dos mil quince- novecientos treinta y dos del Foro de
4 Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura.
5 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de
7 la presente escritura pública se observaron los
8 preceptos legales del caso, y, leída que les fue
9 íntegramente la presente escritura a los
10 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y
11 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
12 fe.-

13

14

15 DR. JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA

16 C.C.No: 1807888747

17 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRUPOPAZMIÑO

18 CIA. LTDA.

19

20

21

22 LEONARDO ANDRÉS QUIROZ VARGAS

23 C.C.No: 171350448-2

24

25

26

27 RENÁN ALBERTO AMAGUIMBA SUÁREZ

28 C.C.No: 1922103510



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

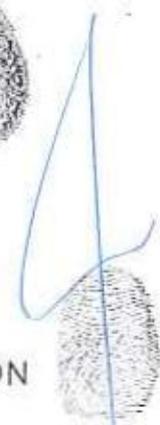


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Ana Belén Echeverría
ANA BELÉN ECHEVERRÍA CARRASCO
C.C.No: 175821516



ALEXANDRA CATHERINE MURILLO CALDERON
C.C.No: 1802956381



Edwin Santiago Espin Jácome
EDWIN SANTIAGO ESPIN JÁCOME
C.C.No: 180433036-1



Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

El Nota...


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA

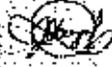
180298974-7

CIUDADANA
 PAZMIÑO ZAMORA
 JUAN GABRIEL
 TURKOURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA 1584-09-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 PARENTESCO CASADO
 DIANA CAROLINA
 YTERI CHAMBA

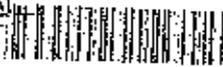


SUPERIOR ESPECIALISTA V2343V2242

PAZMIÑO JUAN ULPIANO
 ZAMORA MARCELA DE JESUS
 QUITO
 2018-07-30
 2020-07-30




180298974-7
 Pazmiño Zamora
 Juan Gabriel



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
 del Art. 18 de la Ley Notarial, por lo cual la CCFJA de
 amadece es igual al documento presentado ante
 Quito.

17 Sep 2019

 Dr. Juan Carlos Montalvo Lara
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802989747

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO ZAMORA JUAN GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESPECIALISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITERI CHAMBA DIANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: PAZMIÑO JUAN ULPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA NARCISA DE JESUS

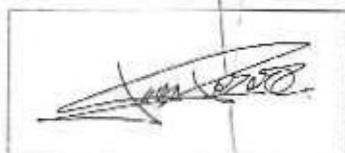
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-339-63222



206-339-63222

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ambato, 22 de Abril de 2019.

Doctor
JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
 Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **DOS** años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

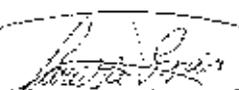
En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo de 2017, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 31 de marzo de 2017, bajo el número de repertorio 2609 y bajo número de inscripción 143.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

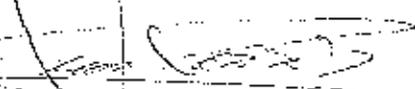
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

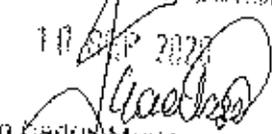

NARCISA ESPÍN YACHIMBA
 SECRETARIA AD HOC

Lugar y Fecha de aceptación del cargo: Ambato, 22 de Abril de 2019.

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
 C.I.: 1802989747

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 y con

10 SEP 2019

 Dr. Juan Carlos Marrasón López
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 6258



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4558
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	366
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO PAZMIÑO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAZMINO ZAMORA JUAN GABRIEL
IDENTIFICACIÓN	1802989747
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BIANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 29 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

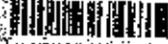

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO 5/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cédula de Identificación No. **180295638-1**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO CALDERON ALEXANDRA CATHERINE
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-12-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DARID JAVIER DIAZ NUÑOZ



CATEGORIA **SUPERIOR** PROFESION / FORMACION **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR **MURILLO FELIX OLMEDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CALDERON ALECIA DEL SOCORRO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **AMBATO 2014-12-10**
 FECHA DE EXPIRACION **2024-12-10**





CERTIFICADO DE VOTACION

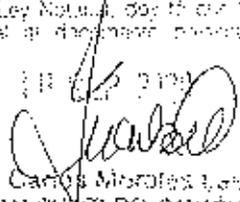
24 - MARZO - 2019

0028 F 0028 - 054 1802956381

MURILLO CALDERON ALEXANDRA CATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA **TUNGURAHUA**
 CANTON **AMBATO**
 PARROQUIA **LA MATRIZ**
 CUSC 1

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.
 De acuerdo con la ley que regula el ejercicio de la
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el CUSC que
 precede es igual al documento presentado ante el
 Cato.

24 MAR 2019

 Dr. Juan Carlos Morales Leizaola
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802956381

Nombres del ciudadano: MURILLO CALDERON ALEXANDRA
CATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ MUÑOZ DARIO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: MURILLO FELIX OLMEDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON ALICIA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-339-61734



202-339-61734

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

N. 171582151-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ECHVERRIA CARRASCO
 ANA BELEN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA 01-01-1981
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADO
 LENIN BOLIVAR PERA MEZA




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 MAQUISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHVERRIA ALZAMORA EDUARDO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRASCO MARIA VICTORIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2020-01-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2030-01-02

E434914422



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0012 F
 ANEXO

0012-214
 CERTIFICADO

171582151-6
 CÉDULA

ECHVERRIA CARRASCO ANA BELEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

171582151-6



PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: SAN JUAN
 ZONA: 4

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 Es público que la identidad personal de Ana Belen Carrasco Echverria Alzamora es la que aparece en el presente documento, el cual es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de inscripción de la misma en el Registro Civil.
 Dada y firmada en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de marzo del 2019.

 DR. JUAN CARLOS VERALEN LEON
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715821516

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA CARRASCO ANA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA MEZA LENIN BOLIVAR

Fecha de Matrimonio: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: ECHEVERRIA ALZAMORA EDUARDO RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO MARIA VICTORIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ana Belén Echeverría

N° de certificado: 203-339-61804



203-339-61804

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

N. 172210351-0



CEDULA DE
CIVILIDAD
APellidos y Nombres
AMAGUIMBA SUAREZ
RENAN ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SEXO
MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO 09-10-19
INDICACION DE LA CATEGORIA
CIVIL
ESTADO CIVIL SOLTERO



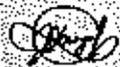

INDICACION: SUPERIOR PROFESION Y CATEGORIA: INGENIERO V134373242

APellidos y Nombres del Padre: AMAGUIMBA JOSELITO ALBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: SUAREZ MARITZA DEL ROSO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-03-21

Fecha de Expiración: 2027-03-21






CERTIFICADO DE VOYACION
24 - MARZO - 2018

0001 M 0001 - 074 1722103510

AMAGUIMBA SUAREZ RENAN ALBERTO
APellidos y Nombres



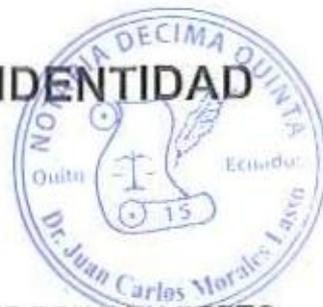
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: ITCHIMBA
SECCION: 2




NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el artículo 1
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CUPM que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Dato

Dr. Juan Carlos Morales Lopez
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722103510

Nombres del ciudadano: AMAGUIMBA SUAREZ RENAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AMAGUIMBA JOSELITO ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ MARITZA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-339-61859



207-339-61859

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

N. 180433036-1

EDWIN SANTIAGO
 CILINDRIFORME
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ESPIN JACOME
 EDWIN SANTIAGO
 USUARIO REG. UN. NIG
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 09/04/08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ERIKA VICTORIA
 GAIBOR YANCHAPAZ





INSTRUCCIONES SUPERIOR

AFILIACIÓN COLECCIÓN ODONTÓLOGO

E33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROF. ESPIN JACOME AMBATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROF. JACOME EDWIN SANTIAGO
 CATEGORÍA DE LA ESPECIALIDAD: ODONTÓLOGO
 LATAQUINGA
 2016-07-25
 FECHA DE EMISIÓN: 2020-07-20






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 (14-0022-010)

0023 51 0023 - 287 1804330361

ESPIN JACOME EDWIN SANTIAGO
 (14-0023-010)

MUNICIPIO: TUNGURAHUA
 CANTÓN: AMBATO
 PARROQUIA: HIBACHELORETO




NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN DE QUITO
 De acuerdo con la fe dada por el presente en virtud del Art. 18 de la Ley Notarial, hoy 18 de mayo de 2021 se otorga el presente documento presentando ante mí

18 de mayo 2021

 DE JUAN CORDERO, Notario Cordero
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804330361

Nombres del ciudadano: ESPIN JACOME EDWIN SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAIBOR YANCHAPAXI ERIKA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: ESPIN FLAVIO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JACOME NELLY JEANNETTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-339-63161



206-339-63161

Lcd. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTO
SUPERIOR
PROFESIÓN DE CONTADOR
ODONTÓLOGO

V3343V2222

QUIROZ DEVALLOS LEONARDO AURELIO

VARGAS TORRES ROSARIO GLADYS

QUITO

2019-05-08

2023-05-08

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL ECUATORIANO

171350445-2



CIUDADANIA
QUIROZ VARGAS
LEONARDO ANDRES
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
EQUATORIANO (987-11-01)
EQUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



0083 M 0083 - 346 1713504452
QUIROZ VARGAS LEONARDO ANDRES
PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUEYO
PARROQUIA CALDERON
2019-05-08

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUEYO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que el contenido que
antecede es igual al documento presentado ante mí
en Quito.

13 SEP 2019
[Signature]

Dr. Juan Carlos Montoya Leano
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUEYO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713504452

Nombres del ciudadano: QUIROZ VARGAS LEONARDO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUIROZ CEVALLOS LEONARDO AURELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS TORRES ROSARIO GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-339-63071



207-339-63071

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ORTHOADVANCE CIA. LTDA.**

En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hoy 27 de Agosto de 2020, siendo las 14h00, en la Av. Brasil 39-222 y calle Taboada, se reúnen los socios de la compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente Ad Hoc, el Abogado Patricio Sanguña Lzurica y actúa como Secretaria Ad hoc la señorita Gabriela Mishell Guaman Vargas. El Presidente Ad Hoc solicita a la Secretaria Ad Hoc constate la asistencia de los socios.

La Secretaria Ad Hoc informa, que en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se encuentra presente el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y con la presencia de todos los socios de la Compañía que son:

1. **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General Juan Pazmiño Zamora como se desprende del nombramiento registrado, que se agrega como documento habilitante, propietaria de MIL TRESCIENTAS CUARENTA (1.340) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad;
2. **ALEXANDRA MARIBEL CAJAS GARZON**, por sus propios y personales derechos, propietaria de CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
3. **CHRISTOFFER VLADIMIR CARRILLO NARANJO**, por sus propios y personales Derechos, propietario de QUINTIENTAS, (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
4. **LEONARDO ANDRES QUIROZ VARGAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de CUARENTA (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Encontrándose presentes los representantes y los socios nombrados, que juntos, representan el cien por ciento (100%) del capital social de esta Compañía, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y los Artículos 12, 19 y 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañía de la República del Ecuador, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. A continuación, la Secretaria Ad Hoc elabora la Lista de los socios asistentes para incorporarla al expediente societario respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, pone a consideración de los mismos, el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación:

1. **Conocer y resolver sobre la autorización a la socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., para que ceda participaciones que posee en el capital de la compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA.**

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes,

enseguida, el Presidente de la Junta ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización a la socia GRUPOPAZMIÑO CIA.LTDA., para que ceda participaciones que posee en el capital de la compañía ORTHOADVANCE CIA.LTDA.

Sobre el primer punto del orden del día, hace uso de la palabra, el socio Juan Pazmiño Zamora como Gerente General de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., facultado y autorizado por la junta General de socios de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto de 2020, quien "Solicita a los socios de la compañía la autorización unánime para ceder TRESCIENTAS SESENTA (360) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que son de propiedad de mi representada en el capital social de la compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor de los señores Leonardo, Andrés Quiroz Vargas; Renán Alberto Amaguimba Suárez; Ana Belén Echeverría Carrasco; Alexandra Katherine Murillo Calderón y Edwin Santiago Espin Jácome." La exposición y propuesta realizada, es respaldada por el socio Leonardo Andres Quiroz Vargas por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los socios y, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

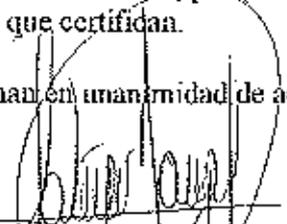
- 1.1. Autorizar por unanimidad a la socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de SESENTA (60), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor LEONARDO ANDRÉS QUIROZ VARGAS.
- 1.2. Autorizar por unanimidad a la socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de SESENTA (60), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor RENÁN ALBERTO AMAGUIMBA SUÁREZ y su inclusión como nuevo socio de la compañía.
- 1.3. Autorizar por unanimidad a la socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de SESENTA (60), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora ANA BELÉN ECHEVERRÍA CARRASCO y su inclusión como nuevo socio de la compañía.
- 1.4. Autorizar por unanimidad a la socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de OCHENTA (80), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora ALEXANDRA KATHERINE MURILLO CALDERÓN y su inclusión como nuevo socio de la compañía.
- 1.5. Autorizar por unanimidad a la socia GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de CIEN (100), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor EDWIN SANTIAGO ESPIN JÁCOME y su inclusión como nuevo socio de la compañía.

Se faculta y autoriza al Gerente General de la compañía para que emita la certificación, y suscriba la

Siendo las 14:35 se reinstala la Sesión con la presencia de todos los socios que representan en su totalidad el Capital Social inicialmente indicado, la Secretaria Ad Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

El Presidente Ad Hoc declara concluida la Junta a las 14:40 procediéndose a la suscripción del Acta de esta Junta, por parte de los socios de la Compañía, el Presidente Ad Hoc y la Secretaria Ad Hoc que certifican.

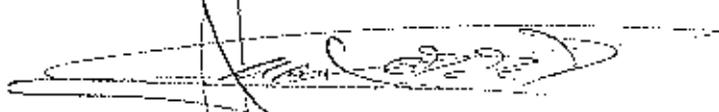
Firman en unanimidad de acto.



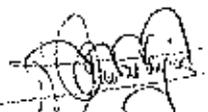
PATRICIO SANGUNA IZURIETA
PRESIDENTE AD HOC



MISHELL GUAMAN VARGAS
SECRETARIA AD HOC



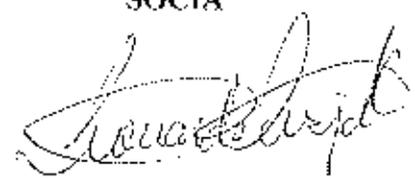
GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA
Representado Juan Pazmiño Zamora
Gerente General



ALEXANDRA CAJAS GARZON
SOCIA



CHRISTOFFER CARRILLO NARANJO
SOCIO



LEONARDO QUIROZ VARGAS,
SOCIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**



En el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy 26 de Agosto de 2020, siendo las 14h00, en la calle Quito 05-07 y Av. Cevallos, se reúnen los socios de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside esta Junta, en su calidad de Presidente Ad Hoc, el Abogado Patricio Sanguña Izurieta y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General Doctor Juan Gabriel Pazmiño. El Presidente Ad Hoc solicita al Secretario constate la asistencia de los socios.

1. **NARCISA DE JESUS ZAMORA VILLEGAS**, por sus propios y personales derechos, propietaria de VEINTE (20) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.
2. **JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA**, por sus propios y personales derechos, propietario de MIL NOVECIENTOS OCIENTA (1.980) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Encontrándose presentes los socios nombrados, que juntos, representan el cien por ciento (100%) del capital social de esta Compañía, conforme los artículos 116,118,119, 121,123 de la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Compañía, y los Artículos 12, 19 y 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador; en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación, el Secretario elabora la Lista de los socios asistentes para incorporarla al expediente societario respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y, pone a consideración de los mismos, el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación:

1. **Conocer sobre la cesión de TRESCIENTAS SESENTA participaciones (360) propiedad de "GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA." en el capital de la compañía ORTHIOADVANCE CIA. LTDA.**

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por los socios de la Compañía presentes, enseguida, el Presidente de la Junta ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

Sobre el primer y único punto del orden del día:

Hace uso de la palabra el socio Juan Gabriel Pazmiño, quien manifiesta "Propongo, mociono y solicito a esta junta general de socios la autorización unánime para ceder la totalidad de las TRESCIENTAS SESENTA (360) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que son propiedad de la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., en el capital de la compañía

ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor de los señores Leonardo, Andrés Quiroz Vargas, Renán Alberto Amaguimba Suárez, Ana Belén Echeverría Carrasco, Alexandra Katherine Murillo Calderón y Edwin Santiago Espin Jácome." La exposición, moción y propuesta realizada, es respaldada y aprobada por el representante de la socia Narcisca de Jesús Zamora, en consecuencia esta junta por unanimidad **RESUELVE**:

- 1.1. Autorizar por unanimidad al Gerente General de GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de SESENTA (60), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en la compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor del señor LEONARDO ANDRÉS QUIROZ VARGAS.
- 1.2. Autorizar por unanimidad al Gerente General de GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de SESENTA (60), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en la compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor del señor RENÁN ALBERTO AMAGUIMBA SUÁREZ.
- 1.3. Autorizar por unanimidad al Gerente General de GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de SESENTA (60), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en la compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor de la señora ANA BELÉN ECHEVERRÍA CARRASCO.
- 1.4. Autorizar por unanimidad al Gerente General de GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de OCHENTA (80), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en la compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor de la señora ALEXANDRA KATHERINE MURILLO CALDERÓN.
- 1.5. Autorizar por unanimidad al Gerente General de GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA., la cesión de CIEN (100), participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en la compañía ORTHOADVANCE CIA. LTDA., a favor del señor EDWIN SANTIAGO ESPIN JÁCOME.

No habiendo otro punto que tratar, a las 14H30 el Presidente Ad Hoc de ésta Junta concede un receso para la redacción del Acta, posteriormente se da lectura y es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

El Presidente Ad Hoc declara concluida la Junta a las 14H35 procediéndose a la suscripción del Acta de esta Junta, por parte de los socios de la Compañía, el Presidente Ad Hoc y el Secretario.

Firman en unanimidad de acto.




Ab. PATRICIO SANGUÑA IZURIETA
PRESIDENTE AD HOC


Dr. JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


NARCISA DE JESUS ZAMORA VILLEGAS
SOCIA


Dr. JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
SOCIO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ORTHOADVANCE CIA.LTDA.**, en sesión celebrada el 27 de Agosto de 2020, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones:

1. A la socia **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, para que ceda **SESENTA (60)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **ORTHOADVANCE CIA.LTDA.**, a favor del socio **LEONARDO ANDRÉS QUIROZ VARGAS**.
2. A la socia **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, para que ceda **SESENTA (60)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **ORTHOADVANCE CIA.LTDA.**, a favor del señor **RENÁN ALBERTO AMAGUIMBA SUÁREZ** y su ingreso como nuevo socio.
3. A la socia **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, para que ceda **SESENTA (60)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **ORTHOADVANCE CIA.LTDA.**, a favor de la señora **ANA BELÉN ECHEVERRÍA CARRASCO** y su ingreso como nueva socia.
4. A la socia **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, para que ceda **OCHENTA (80)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **ORTHOADVANCE CIA.LTDA.**, a favor de la señora **ALEXANDRA KATHERINE MURILLO CALDERÓN** y su ingreso como nueva socia.
5. A la socia **GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA.**, para que ceda **CIEN (100)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía **ORTHOADVANCE CIA.LTDA.**, a favor del señor **EDWIN SANTIAGO ESPIN JÁCOME** y su ingreso como nuevo socio.

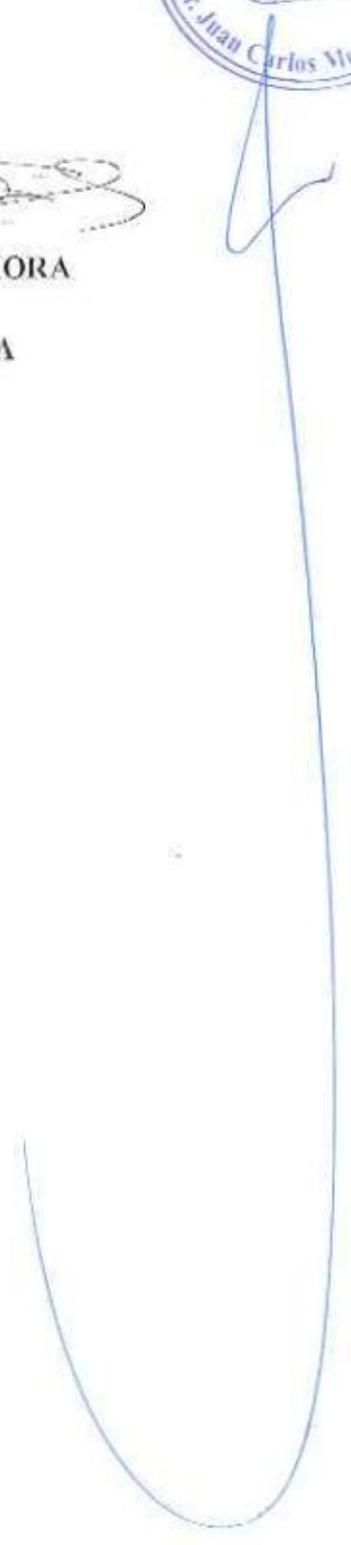
Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de la **CEDENTE** sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la **CEDENTE** al enajenar las participaciones lo hacen con

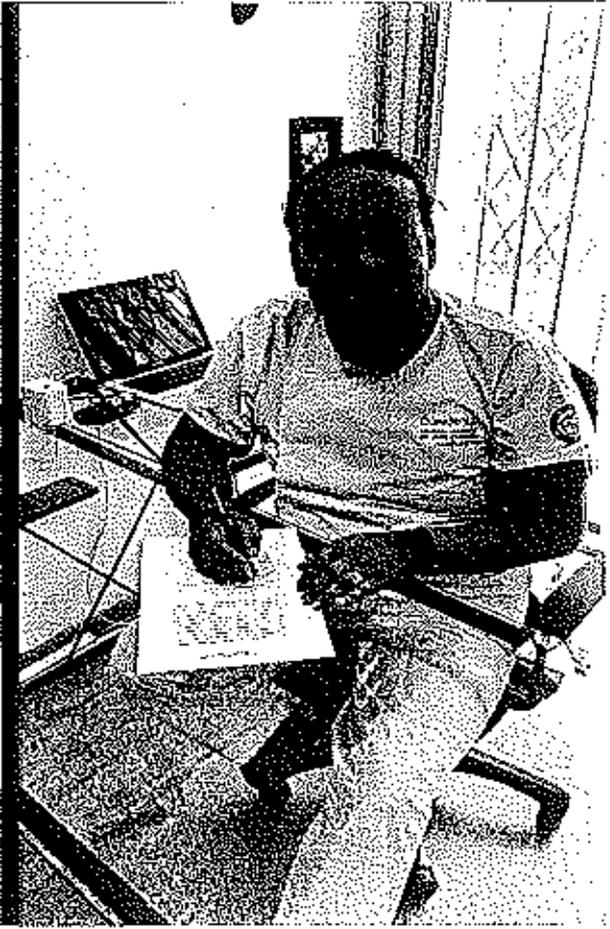
todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en las mismas proporciones en las que ceden sus participaciones. La CEDENTE también cede a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de la CEDENTE en la compañía **ORTHOADVANCE CIA.LTDA.**, en las mismas proporciones en las que cede sus participaciones.

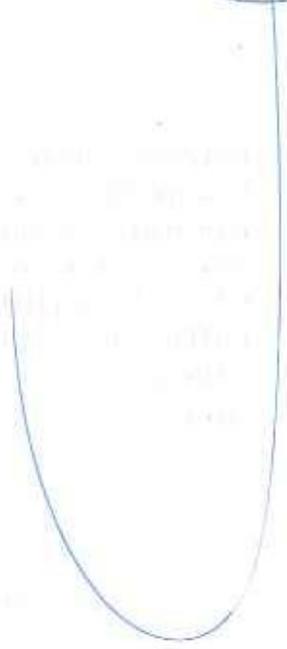
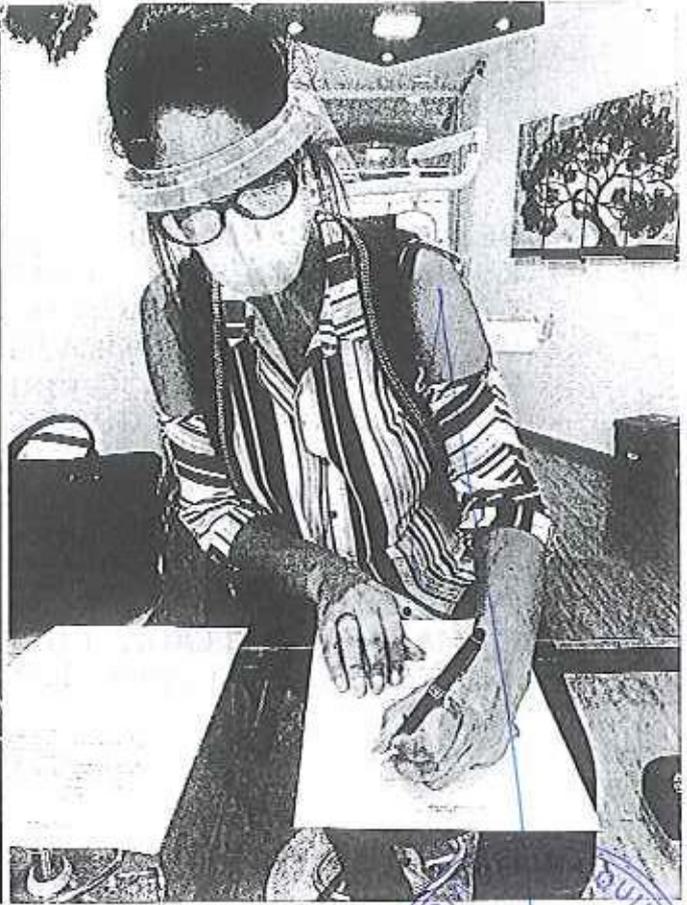
Quito, 27 de Agosto de 2020.



JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA
GERENTE GENERAL
ORTHOADVANCE CIA.LTDA







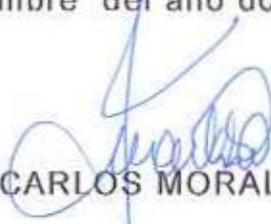
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA. QUE OTORGA DR. JUAN GABRIEL PAZMIÑO ZAMORA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA. A FAVOR DE LEONARDO ANDRÉS QUIROZ VARGAS, RENÁN ALBERTO AMAGUIMBA SUÁREZ, ANA BELÉN ECHEVERRÍA CARRASCO Y ALEXANDRA CATHERINE MURILLO CALDERON, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía GRUPOPAZMIÑO CÍA. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 9 de mayo del 2019, tome nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga la compañía GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA. a favor de Leonardo Andrés Quiroz Vargas y otros, contenida en la presente escritura.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil veinte.-




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



TRÁMITE NÚMERO: 36830

2368425Z/E18/CJM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15045
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /10/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORTHOADVANCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. GRUPOPAZMIÑO CIA. LTDA. CEDE A FAVOR DEL SR. LEONARDO QUIROZ, SESENTA (60) PARTICIPAC.; A FAVOR DEL SR. RENAN AMAGUIMBA, SESENTA (60) PARTICIPAC.; A FAVOR DE LA SRA. ANA ECHEVERRIA, SESENTA (60) PARTICIPAC.; A FAVOR DE LA SRA. ALEXANDRA MURILLO, OCHENTA (80) PARTICIPAC.; Y, A FAVOR DEL SR. EDWIN ESPIN, CIENTO (100) PARTICIPAC.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2974 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JUNIO DE 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

